



## Protocolo de actuación ante el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de presentarse una situación sobre el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones del ITSOEH. Participan la comunidad tecnológica, integrantes de la UIPC, población flotante, personal de vigilancia y los servicios de emergencia.

De lo anterior, la fracción XII del artículo 68 de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo en su última reforma publicada en el Periódico Oficial el día 29 de diciembre de 2025, que a la letra dice: *La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias físicas, emocionales, legales, individuales y sociales; así como la prevención del suicidio entre niñas, niños y adolescentes.*

Evitar el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del ITSOEH por parte de la comunidad tecnológica o externos, dando el debido seguimiento a las personas que se encuentren en dicha situación.

### Términos.

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento. (Organización Panamericana de la Salud, OPS).

Bebida alcohólica, es aquella que contenga alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen. (NOM-028-SSA2-2009).

Comunidad tecnológica	Área responsable
<p>El consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas entre la población estudiantil puede estar asociado con diferentes efectos indeseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su disminución en el desempeño académico.</li> <li>• Problemas familiares.</li> <li>• Riesgo de cometer actos violetos o ilícitos</li> <li>• Riesgo de ser víctimas de delincuencia organizada</li> </ul> <p>A las o los estudiantes que sean sorprendidos consumiendo o distribuyendo, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas será presentado ante el Comité Académico, en caso de que el/la involucrado(a) sea menor de edad, se deberá de llamar a sus padres o tutores.</p> <p>De conformidad con los artículos 110 y 111 del Reglamento de Alumnos se sancionará el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona servidora pública que tenga conocimiento de esta actividad, recabará la mayor cantidad de datos sobre la procedencia y el lugar del hallazgo, sin causar alarma.</li> <li>• Los elementos de vigilancia interna deberán conservar/resguardar el envase o la sustancia en sobre cerrado o sellado y firmado por las autoridades institucionales y dos testigos de lo intervenido.</li> <li>• Si el hallazgo lo realiza el personal de vigilancia deberá Informar al personal directivo y tratándose de sustancias psicoactivas deberá notificar a los elementos de seguridad pública municipal correspondiente, previo conocimiento de las autoridades directivas institucionales.</li> <li>• A la persona integrante de la comunidad implicada, se someterá su caso al Comité Académico para que</li> </ul>



<p>Cualquier persona integrante de esta comunidad tecnológica, deberá reportar al personal directivo o algún integrante de la UIPC, en caso de detectar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de envases de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en las aulas, talleres, sanitarios, bodegas, laboratorios, áreas culturales o deportivas.</li> <li>• Presunción y/o detección de su consumo en las instalaciones.</li> <li>• Presunción de venta/tráfico de sustancias psicotrópicas dentro del Instituto.</li> <li>• En caso de ser menores de edad cualquier consumo de bebidas alcohólicas es ilegal.</li> <li>• El uso o portación de sustancias ilegales te pueden causar problemas tarde o temprano. ¡evítalas!</li> <li>• Si consideras que tienes problemas con el consumo de alcohol u otras drogas, solicita ayuda especializada.</li> </ul>	<p>éste resuelva, brindando la atención correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaborará una relatoría de los hechos, registrando la narrativa de la o las personas que se encontraron consumiendo o distribuyendo sustancias prohibidas, así como del personal que inicio el procedimiento. Se recomienda registrar el tipo de sustancia y la cantidad tomando evidencia de las mismas.</li> <li>• Personal del servicio médico institucional realizará una evaluación médica en presencia de dos testigos que deberán emitir su firma como testigos presenciales de la acción.</li> <li>• En caso de que las personas que sean sorprendidas consumiendo sustancias prohibidas sean ajenas a la comunidad tecnológica, serán remitidos a las autoridades correspondientes con el apoyo de personal de vigilancia y de ser necesario notificaran al área de Asuntos Jurídicos.</li> </ul>
--	---

Seguir los procedimientos adecuados en situación de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que Tu seguridad y salud es lo más importante, ¡evítalos!

#### Directorio de Servicios de Emergencia Externos

Dependencia	Teléfono	Domicilio
La UNEME CECOSAMA Pachuca (Unidad de Especialidades Médicas - Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones)	771 797 5073	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 100-1, Col. El Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo
Centros de Integración Juvenil, A.C.	771 713 1607 771 719 2529	San Martí de Porres No. 100, esquina carretera Pachuca-Tulancingo, fracc. Canutillo CP 42070, Pachuca Hidalgo
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala	738 735 0536	Plan de Ayala s/n
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala	738 725 0057 772 133 5553	Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso
Cruz Ámbar Mixquiahuala	738 735 0714 771 390 4309	Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo.



Cruz Roja delegación Progreso de O.	738 735 7287	Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo.
CONAGUA Mixquiahuala	738 725 0090	Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquahuala, Hgo.
Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo.	738 735 7893 071	San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo.
Emergencias nacionales	911	
Combumex (gas LP)	738 725 0907	Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo.
Hospital integral de cinta larga	738 725 3660	Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo.
Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala	738 725 0070	Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo
Denuncia anónima	089	
Coordinación de seguridad	771 713 3200	
Derechos humanos	771 718 1696	
<b>Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH</b>		
Responsable de la UIPC	738 735 4000 ext. 100, 101, 102	Dirección General
Coordinador (a) de la UIPC	738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733	Depto. de Recursos Materiales y Servicios
Vigilancia privada	738 735 4000 ext. 123	
Servicio médico	738 735 4000 ext. 311	Servicio médico del ITSOEH

Glosario.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: las y los estudiantes y las personas servidoras públicas del ITSOEH

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.*



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Unidad Interna de Protección Civil

**POBLACIÓN FLOTANTE:** son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

**SERVICIOS DE EMERGENCIA:** Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

**UIPC:** Unidad Interna de Protección Civil.